1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13194
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER6422

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Andrey Álvarez Gaitán**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	23/05/2019	**HORA:**	9:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 59 Sur No 44A 09	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:91774 Y1: 97714			
BARRIO CATASTRAL:	Arborizadora baja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30m²			
UPZ:	65- Arborizadora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2630			
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** -- **ADULTOS**	130	**MENORES**	2500	
CHIP:	AAA0019JRAF	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	1000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-33848			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El peticionario suministro la dirección Calle 59 I No 44 A -02. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica se ubican en la dirección Calle 59 Sur No 44A 09 según la UAECD, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Arborizadora Baja que fue legalizado mediante resolución 1126 de 1996 y se encuentra en la UPZ 65- Arborizadora de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.
El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes emitió documentos técnicos o conceptos técnicos como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas, que se relacionan a continuación:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

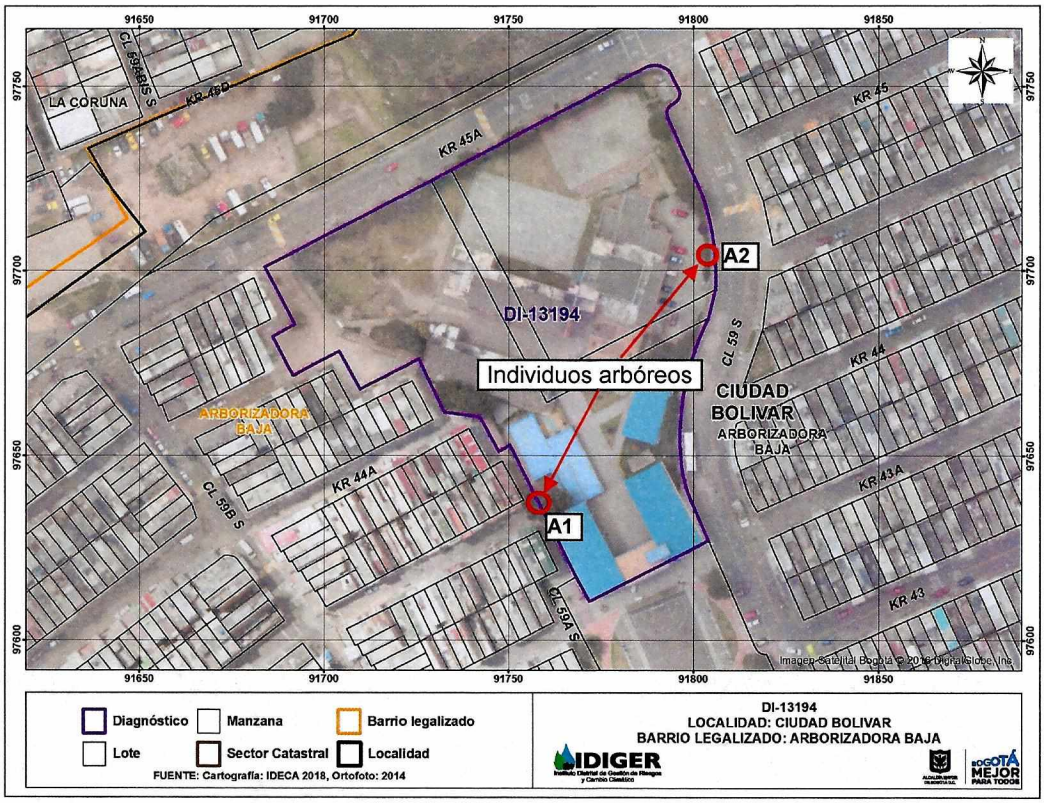

Imagen 1. Sector donde se encuentra el colegio inspeccionado el 23 de mayo del 2019 en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El día 23 de mayo del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 59 Sur No 44A 09, encontrando que el sector donde se localiza corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehicular pavimentado y en adoquín en buen estado. (Fotografía 1 y 2)

El predio evaluado corresponde a la institución educativa Arborizadora baja, conformada por 3 edificaciones entre uno (1) y 3 (tres) niveles, con sistema constructivo en mampostería confinada con cubierta y losa de entrepiso en concreto y en fibrocemento. El cerramiento del colegio, que corresponde a una reja matalica soportada en la parte inferior por una antepecho en mamposteria con una altura cercana a los 1m. En el acceso principal del colegio se encuentra el estacionamiento construido en concreto sin cubierta y bordeado en el costado nororiental por plantas de jardineria e individuos arboreos de porte medio y alto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el costado suroccidental se encontró un individuo arbóreo (A1) de aproximadamente 4 metros sin ramas ni hojas, el cual no presenta pérdida de verticalidad y donde no se evidenció deformaciones en el suelo donde esta soportado.

En el costado nororiental se evidenció un árbol (A2) de una altura cercana a los 3 metros, el cual presenta pérdida de verticalidad, pero que posible acción radicular ha generado deformaciones en el concreto del parqueadero dentro de colegio, la separación de la columna con el muro perimetral, pérdida de verticalidad y de algunos mampuestos del cerramiento del colegio.

9. POSIBLES CAUSAS

Acción radicular del individuo arbóreo y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

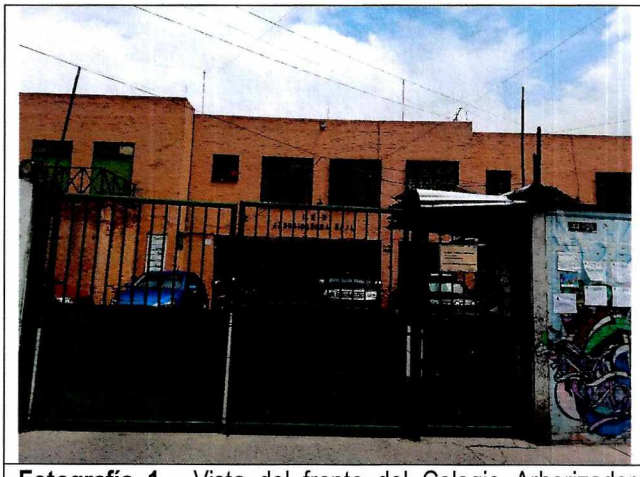

Fotografía 1. Vista del frente del Colegio Arborizadora Baja.



Fotografía 2. Vista del sector donde se ubica el Colegio Arborizadora Baja.

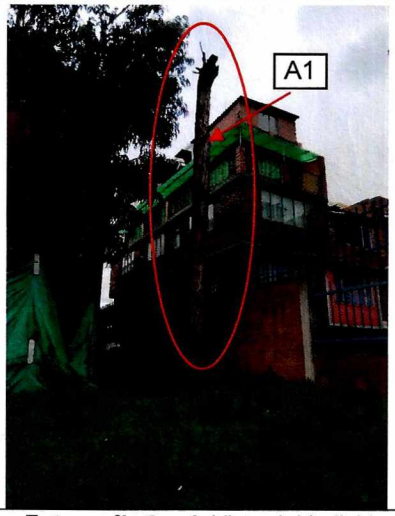



Fotografía 3 y 4. Vista del individuo arbóreo (A1) ubicado en el sector suroccidental del colegio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

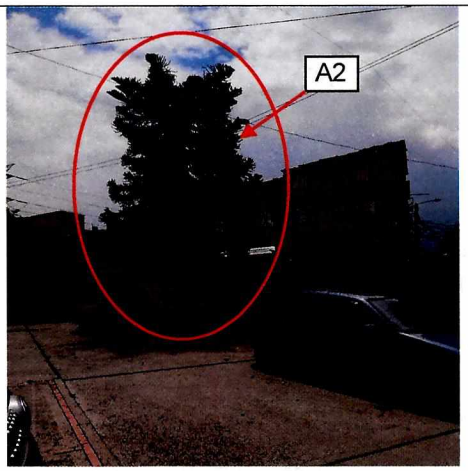

Fotografía 5. Vista del individuo arbóreo (A2) ubicado en el sector nororiental del colegio.



Fotografía 6. Pérdida de verticalidad y de mampuestos del muro de cerramiento.

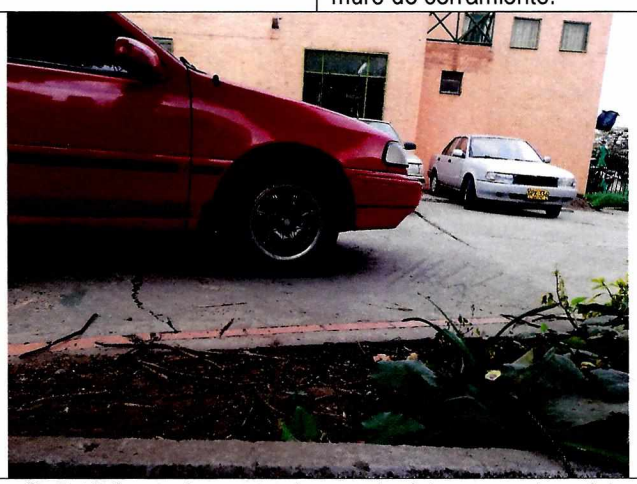

Fotografía 7. Deformaciones en el concreto del parqueadero del colegio.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 59 Sur No 44A 09	Andrey Álvarez Gaitán	Edificación	Público	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Es posible que con el paso del tiempo se presente un aumento progresivo de los daños identificados en los muros de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de las condiciones físicas de los muros de cerramiento del Colegio Distrital Arborizadora baja ubicado en la Calle 59 Sur No 44A 09 en el barrio Arborizadora baja de la Localidad Ciudad Bolívar, realizada el día 23 de mayo del 2019.

14. CONCLUSIONES

Pese a los daños observados, la estabilidad estructural de los muros de cerramiento del cerramiento del Colegio Distrital Arborizadora baja ubicado en la Calle 59 Sur No 44A 09 de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación actual de los individuos arbóreos sobre la infraestructura pública y privada, Colegio Distrital Arborizadora baja ubicado en la Calle 59 Sur No 44A 09 de la Localidad Ciudad Bolívar, y a partir de ello adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Secretaria Distrital de Educación, desarrollar las acciones necesarias de reparación y/o reconstrucción del sector afectado en el muro de cerramiento del Colegio Distrital Arborizadora baja ubicado en la Calle 59 Sur No 44A 09 en el barrio Arborizadora baja de la Localidad Ciudad Bolívar, que garanticen la estabilidad y funcionalidad, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector y de la comunidad educativa.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS